

## LOS DERECHOS HUMANOS, SU DEFENSA Y LA VIOLENCIA

*"La ignorancia, la negligencia o el desprecio de los derechos humanos son las únicas causas de calamidades públicas y de la corrupción de los gobiernos"<sup>1</sup>.*

**Silver Nereo Palomino Cárdenas**

**Estudiante Egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSCH.**

**Director del Suplemento Jornada Jurídica.**

**Socio Fundador de Instituto de Difusión y Defensa Legal**

**INADDEL-AYACUCHO**

Los Derechos Humanos en la historia siempre jugó un papel importante para los pueblos y sus integrantes, por ello tenemos que entender que los derechos humanos, en la época anterior a la revolución francesa, existió de manera tácito, como los podemos encontrar en el libro Génesis de la Biblia, en el cual menciona el derecho a la vida, a la integridad y propiedad y los referidos derechos laborales como los conocemos hoy.

Ello referido a una época anterior a los grecorromanos, los cuales no pudieron desarrollar una clasificación ni una definición respecto a los derechos fundamentales de la persona humana; por ello podríamos atrevernos a decir que la esclavitud fue un hecho normal en dicha época. Posterior a ello, la más clara evidencia de cómo nació el fundamento esencia de los derechos humanos es con la aparición del cristianismo en la edad media que ayudó a perfilar el fundamento de los derechos humanos.

En la actualidad los derechos humanos cobraron una importancia para todos los países; por ello los países que se aparten del marco de los derechos humanos son catalogados como países no democráticos y dictatoriales.

El fenómeno de los derechos humanos se debe de conocer no como un concepto rígido, sino como aquel fenómeno de novedad en el marco del paradigma civilizatorio, novedad auténtica. Constituye un salto cualitativo en la manera de concebir un orden mundial basado en la postulación y vigencia de un plexo de valores fundamentales.

A nivel de América latina, el país con mayor violación de los derechos humanos es Colombia, la Amnistía Internacional señala la gravedad de la situación de los derechos humanos y asegura que Colombia presenta la situación más crítica por el nivel de violencia y tortura.

En ese país se sabe de cuatro mil asesinatos por razones políticas y 300 mil personas desplazadas por la violencia durante el año pasado. Tanto la guerrilla como los grupos paramilitares cometieron graves y sistemáticas violaciones, incluyendo secuestros masivos; por ello supera ampliamente a todos los países latinoamericanos. Argentina no se queda atrás con la muerte a manos de la policía, así como abusos y torturas contra los detenidos. Brasil presenta un sistemático uso de la tortura por parte de la policía, escasa investigación en las muertes de detenidos y la presencia cada vez más visible de escuadrones de la muerte.

Estos escuadrones están vinculados a las fuerzas de seguridad. Agentes de la policía militar y pistoleros contratados por los terratenientes ultiman a indígenas y activistas de la reforma agraria. Cuba, El Salvador, Guatemala, México y Paraguay reflejan casos de prohibición de libre asociación, incumplimientos de acuerdos de paz, impunidad de actos criminales cometidos durante las guerras civiles. En Perú la existencia de detenidos injustamente acusados de terrorismo, es un asunto latente. No debemos olvidarnos que existieron hechos en países los cuales la violación de los derechos humanos es el pan de cada día y están en proceso de reparación y en pleno ejercicio del derecho a la verdad.

En nuestro país, durante los gobiernos de Valentín Paniagua, Alejandro Toledo y hoy el presidente Alan García, podemos hacer un análisis de cómo se ha ido desarrollando la protección y difusión de los derechos humanos. Para el ex presidente Valentín Paniagua podemos encontrar que la difusión de los derechos humanos fue trascendental con la creación de la Comisión de la Verdad, que fue una de las instituciones que investigó y difundió las violaciones a los derechos humanos en los años de 1980 durante la violencia política por parte del Estado y el grupo armado Sendero Luminoso, pero

---

<sup>1</sup> Preámbulo de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, así mismo el Preámbulo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos afirmó en 1948 que *"el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad"*.

para el ex presidente Alejandro Toledo, la culminación del proyecto de la CVR fue uno de sus logros y la emisión de algunas leyes para la reparación de las víctimas con el consejo regional de reparaciones. Para el presidente actual, el contexto de incremento de las protestas sociales como respuesta a ello es el incremento de las penas y recorte de algunos derechos humanos como el de protesta y otros de derecho garantizados por la Constitución Política.

En el ámbito de los derechos humanos nos hemos acostumbrado a sólo ver el resultado y a partir de la violencia directa como en los casos de matanzas, torturas, y nos hemos olvidado del grueso de las violaciones como la pobreza en el país que está referida por la violencia indirecta, esto es una de las principales violaciones actuales que viene sufriendo la gran mayoría de la población mundial.

Las estadísticas de los organismos internacionales hablan de 16 a 18 millones de muertos anuales a causa del hambre, la carencia de agua potable, asistencia médica elemental, falta de protección habitacional o de vestimenta. Si en Hiroshima murieron unas 100 000 personas, es como si hubiesen explotado en el mundo una bomba atómica por dos días, causando 50 000 muertos por día. Si el holocausto produjo la muerte de seis millones de judíos, es como si produjésemos tres holocaustos por año.

Este tipo de violencia indirecta no causa ninguna protesta por parte de los organismos internacionales, ni menos la creación de grupos de iniciativa Pro Derechos Humanos. Es necesario hacer una reflexión respecto a ello y hacer una crítica a los organismos que trabajan en este tema, avocarse a solo un tipo de violencia como la directa, ¿por que sólo este tema? o ¿existe una visión elitista de la violencia? Para responder a estas preguntas debemos hacer algunas presiones. Primero: la violencia indirecta no afecta de manera personal o grupal a quienes se encuentran por encima del nivel de pobreza extrema.

En segundo lugar, la violencia indirecta no es conceptualizada como violencia, sino como un hecho natural. En tercer lugar, pareciera que hay algo psicológico en la necesidad de visualizar hechos puntuales de violencia y la consiguiente identificación de los victimarios para poder reaccionar adecuadamente.

Gracias a la pobreza a causa de la violencia indirecta producido por los Estados, muchos de los derechos humanos contemplados en la convenciones no se puede cumplir ni disfrutar de ellos. Se tiene que la globalización a incrementado ganancias para las grandes trasnacionales, pero en el ámbito de los derechos se ido recortando y a consecuencia de ello se a descuidado y se sumerge a los trabajadores a situaciones antilaborales contrarias a los derechos humanos.

Solo puede existir cumplimiento de los derechos humanos si existe justicia y equidad con las grandes mayorías; por ello es determinante que se realice incidencia sobre los demás derechos humanos como del medio ambiente, trabajo y los demás que, hasta estos momentos, no se trabaja.

Por ello los DD.HH. incluyen derechos y obligaciones. Los estados asumen las obligaciones y los deberes en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos en el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás.

### **Bibliografía.**

1.- **“Justicia global, derechos humanos y responsabilidad”** Francisco Cortés Rodas y Miguel Giusti.

Siglo de Hombres Editores. Centro de Estudios Filosóficos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Instituto de filosofía e Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia. Edición 2007.

2.-**“El Fenómeno de los Derechos Humanos y la Posibilidad de un Nuevo Paradigma Teórico”** en D. Soldevilla, el derecho, La política y la ética. México. Siglo XXI.